



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CESAR DAVID LÓPEZ BUSTAMANTE
DEMANDADO	ISRAEL BUITRAGO CASTIBLANCO
RADICACION	150013153002-2022-00009-00
INSTANCIA	PRIMERA

PRIMERA

Tunja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

REQUERIR a secretaria para que adjunte en debida forma la contestación de la demanda radicada el 28 de septiembre de 2023, como consta en la siguiente imagen:



MILTON FORERO <mforeroabg@gmail.com>

Respuesta automática: Delivery Status Notification (Failure)

1 mensaje

Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja
<j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: MILTON FORERO <mforeroabg@gmail.com>

28 de septiembre de
2023, 17:05

Respuesta automática

Por medio del presente acuso recibido al memorial remitido por este medio, adicionalmente se informa a los apoderados y a todas las partes que:

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener: una descripción breve del asunto, los 23 dígitos de radicación, partes y canales de contacto (número de cel., correo electrónico y dirección física) y ser dirigida en **formato PDF** al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

Hernando Vargas Cipamocha

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, diecinueve (19) de febrero de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 004

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96f22249063bb009e8539b44bd38ea45ea6203b801e9c86a0adb063558eac0a**

Documento generado en 16/02/2024 02:20:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>